



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA POR LA QUE SE CONVOCA A UNA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN/A EXPERTO/A SENIOR EN DISEÑOS INSTITUCIONALES DE AGENCIAS DE COOPERACIÓN

La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) es un Organismo Internacional creado en virtud del convenio de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) de 18 de mayo de 2004. De acuerdo con su estatuto de creación, *“es el órgano permanente de apoyo institucional, técnico y administrativo de la Conferencia Iberoamericana”*.

La Cooperación es un aspecto central de la Conferencia Iberoamericana, ya que constituye el cauce por el cual, los acuerdos y compromisos políticos asumidos por los Jefes y jefas de Estado y de Gobierno Iberoamericanos, en sus sucesivas Cumbres, se plasman en actuaciones concretas y sostenidas en el tiempo. En este sentido, la Cooperación Triangular es uno de los ejes más importantes que la SEGIB promueve como parte de su trabajo de apoyo a la Conferencia Iberoamericana.

La SEGIB firmó, el 25 de noviembre de 2019, un contrato de subvención de acciones exteriores de la Unión Europea, a través del cual se cofinancian las actividades del proyecto *“Una Cooperación Triangular Innovadora para una nueva Agenda de Desarrollo”*. El mismo tiene como objetivo general contribuir a la construcción conjunta de un modelo innovador de cooperación triangular UE – Iberoamérica alineado con la Agenda 2030 y bajo el marco de Desarrollo en Transición.

Para apoyar el trabajo que debe realizarse en el marco de esta iniciativa, la SEGIB requiere la contratación de un experto/a senior con conocimientos y experiencia en negociación internacional y diseños institucionales de agencias de cooperación internacional, que aporte asesoramiento y visión estratégica para contribuir sustantivamente al diálogo técnico-político; razones por las que se convoca la presente licitación.

El plazo para la presentación de las proposiciones finaliza el lunes 29 de junio de 2020, a las 23:59h de Madrid, España, pudiendo ser presentadas en la forma y con los contenidos que se especifican en los Pliegos adjuntos, vía correo electrónico a la cuenta licita.cooptriangular@segib.org (donde también se responderá a preguntas sobre los pliegos).

Madrid, 01 de junio de 2020

Fdo. 

Don Miguel del Val Alonso

Director de Administración y Recursos Humanos
Secretaría General Iberoamericana



Secretaría General
Iberoamericana

Secretaria-Geral
Ibero-Americana

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN/A EXPERTO/A SENIOR EN DISEÑOS INSTITUCIONALES DE AGENCIAS DE COOPERACIÓN.

Secretaría General Iberoamericana (SEGIB). Junio 2020

1.- CONTEXTO

1.1. La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)

En la Primera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica (Guadalajara, México, 1991) se creó la Conferencia Iberoamericana, formada por los Estados de América y Europa de lengua española y portuguesa. La celebración de reuniones anuales ha permitido avanzar en la cooperación política, económica y cultural entre los pueblos iberoamericanos. Para reforzar este proceso, la XIII Cumbre (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 2003) decidió crear la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) como nueva organización internacional.

La SEGIB, que tiene su sede en Madrid, España. Es el órgano permanente de apoyo institucional y técnico a la Conferencia Iberoamericana y a la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, integrada por los 22 países iberoamericanos: diecinueve en América Latina y tres en la península Ibérica, España, Portugal y Andorra.

1.2. Cooperación Sur - Sur y Triangular

La SEGIB firmó, el 25 de noviembre de 2019, un contrato de subvención de acciones exteriores de la Unión Europea, a través del cual se cofinancian las actividades del proyecto “Una Cooperación Triangular Innovadora para una nueva Agenda de Desarrollo”. El mismo tiene como objetivo general contribuir a la construcción conjunta de un modelo innovador de cooperación triangular UE – Iberoamérica alineado con la Agenda 2030 y bajo el marco de Desarrollo en Transición.

Las actuales visiones integrales de desarrollo requieren un enfoque multidimensional respecto de la cooperación internacional para el desarrollo, que adopte políticas eficaces para hacer frente a los retos estructurales nuevos y persistentes. Este enfoque integral reviste especial importancia en América Latina y el Caribe, donde la mayoría de los países están alcanzando mayores niveles de ingresos, pero siguen afrontando desafíos estructurales.

La UE reconoce a la región como una opción natural para avanzar bajo este nuevo enfoque de cooperación internacional, en el que la Cooperación Triangular está llamada a jugar un papel fundamental.

El proyecto, favorecido por el diálogo político y técnico estratégico mantenido de forma permanente entre la SEGIB y la UE, genera la oportunidad de formalizar un espacio de trabajo conjunto y colaboración entre ambos organismos dirigido a la consolidación de la Cooperación Triangular como una prioridad en la relación UE-Latinoamérica, en función de la capacidad de esta para ofrecer innovación, estructuras más flexibles y respuestas personalizadas a las realidades locales. A lo largo de sus dos años de duración, desde el proyecto “Una Cooperación Triangular Innovadora para una nueva Agenda de Desarrollo” se trabajará para generar insumos e impulsar procesos que contribuyan sustantivamente a la construcción conjunta de un nuevo e innovador modelo de Cooperación Triangular entre la región iberoamericana y la UE mediante una estrategia combinada de investigación y acción.

Para apoyar el trabajo que debe realizarse en el marco de esta iniciativa, la SEGIB requiere la contratación de un experto/a senior con conocimientos y experiencia en negociación internacional y diseños institucionales de agencias de cooperación internacional, aportando asesoramiento y visión estratégica para contribuir sustantivamente al diálogo técnico-político. Esta articulación y diálogo permitirá que los países iberoamericanos y las instituciones de la UE participen de la construcción colectiva de los nuevos conceptos y visiones a la vez que se apropien e implementen las transformaciones que contribuyan con una Cooperación Triangular más efectiva.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto es la recepción de propuestas, con vistas a la posterior contratación de un/a experto/a 'senior' en negociación internacional y diseños institucionales de agencias de cooperación internacional.

2.1. Alcance

La coordinación operativa del trabajo del adjudicatario/a estará a cargo del coordinador del Proyecto, estando prevista la participación del adjudicatario/a en todas las actividades detalladas en el apartado 3.1. Por la relevancia política y estratégica de la tarea, el desarrollo de sus funciones implicará contactos y articulación con las autoridades de la SEGIB, incluyendo la propia Secretaria General y su Gabinete.

El/la adjudicatario/a, en coordinación constante con el equipo del proyecto, y en su caso, con la secretaria para la Cooperación y la Secretaria General Iberoamericana, asesorará estratégicamente en el diálogo técnico-político de alto nivel requerido por los objetivos del proyecto. Participará sustantivamente en la elaboración de los insumos construidos en el marco de la iniciativa y asesorará en la redacción de documentos que sienten las bases para impulsar los cambios institucionales que se requieran para que los países y las instituciones de Iberoamérica y de la UE, desarrollen y fortalezcan los cambios que contribuyan una Cooperación Triangular más efectiva.

A la finalización del contrato se habrá avanzado en la construcción de una definición consensuada de Cooperación Sur - Sur Triangular UE – Iberoamérica.

3.- ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS

3.1. Servicios a contratar:

El/la adjudicatario/a será responsable de la realización de las siguientes actividades:

- **Asesoramiento estratégico y facilitación** de articulación política con autoridades nacionales de alto nivel – Cancilleres, Vice Cancilleres, Ministros/as, autoridades de agencias de cooperación, altos representantes de la Unión Europea y de espacios de decisión Iberoamericanos entre otros - dirigida a facilitar la construcción entre los países de una definición consensuada de cooperación triangular UE – Iberoamérica.

- **Participación en todos los encuentros estratégicos** de carácter nacional y regional con países o instituciones iberoamericanas y europeas relativos a la Cooperación Internacional para el Desarrollo, con especial énfasis en la Cooperación Triangular, que busquen el posicionamiento de la importancia estratégica de esta cooperación para la Agenda 2030 en Iberoamérica y la UE y que sean requeridos para alcanzar los objetivos del proyecto.
- **Construcción de consenso y negociación** para que las conceptualizaciones o "*policy relevant knowledge*" y propuestas a ser generadas en el marco de esta acción combinen la calidad técnico-académica con las experiencias y visiones de los *practitioners* de la cooperación triangular y de esa forma sean efectivamente útiles en la práctica.
- **Asesoramiento estratégico** en el proceso de elaboración de los estudios sectoriales específicos previstos en el proyecto, y que serán realizados a través de consultorías externas, en particular en lo referido a: "Estudio Cooperación Triangular y ODS", "Estudio Cooperación Triangular Descentralizada", "Estudio Cooperación Triangular y poblaciones vulnerables (énfasis en pueblos indígenas)" el/la adjudicatario/a realizará un asesoramiento estratégico, cuyo objetivo principal, es asegurar la coherencia sustantiva entre los diferentes documentos y al alineamiento del conjunto a los objetivos generales del proyecto.
- **Asesoramiento estratégico** en el proceso de elaboración del documento final del proyecto "Una Cooperación Triangular innovadora para una nueva agenda de desarrollo". Este documento final agregará los principales avances obtenidos por el proyecto y tratará de sentar las bases de los lineamientos técnicos y estratégicos en torno a los que impulsar e implementar un modelo innovador de Cooperación Triangular UE-Iberoamérica que contribuya de manera efectiva a avanzar en la consecución de la Agenda 2030.

El/la adjudicatario/a utilizará sus propios medios y recursos para realizar las diferentes tareas detalladas en estos pliegos. A solicitud expresa de la SEGIB, realizará viajes, por los cuales recibirá el billete, hotel y dietas correspondientes, para el cumplimiento de las diferentes actividades. Del mismo modo, asistirá en forma remota o presencial a reuniones con el equipo del proyecto o con los altos cargos de la SEGIB cuando esto sea solicitado.

3.2. Productos a entregar

Con carácter trimestral el/la adjudicatario/a entregará un informe en el que reportará las acciones realizadas y los insumos generados en ese período. El informe contemplará al menos los siguientes elementos:

- Detalle de las reuniones o encuentros mantenidos para avanzar en la articulación política conducente a la construcción de una definición consensuada de cooperación triangular UE – Iberoamérica.

- Detalle de los eventos de carácter técnico o político en los que ha participado en el período. Conclusiones principales de su participación, insumos generados y logros alcanzados gracias a la misma.
- Detalle de los intercambios mantenidos en lo referido al asesoramiento estratégico en el proceso de elaboración de los estudios específicos y del documento final del proyecto:
 - Principales aportes realizados,
 - Cuellos de botella identificados, y
 - Sugerencias ofrecidas para superarlos.
- Cronograma de actividades previsto para el siguiente período.

4.-REQUISITOS

Solo las personas físicas que acrediten técnicamente poder prestar los servicios como se indican en los apartados de este pliego serán consideradas en la evaluación.

Adicionalmente, las propuestas presentadas deberán incluir documentación acreditativa de los siguientes requisitos:

- Titulación Universitaria de grado en el área de las Ciencias Sociales: Economía, Relaciones Internacionales, Derecho, Ciencias Políticas, Sociología, Desarrollo o similar.
- Experiencia de al menos 10 años en el ámbito de las Relaciones Internacionales.
- Experiencia acreditada en diseños institucionales de Agencias, Fondos, programas y proyectos de cooperación internacional, iniciativas de Cooperación Sur-Sur y Cooperación Triangular a nivel regional y global.
- Dominio del idioma español. Será el idioma principal para el ejercicio de las funciones.
- Ser nacional de alguno de los 22 estados de la conferencia iberoamericana o de alguno de los estados miembros de la Unión Europea.
- No estar incluido en la lista de restricciones de la Unión Europea. (www.sanctionsmap.eu)

5.- MEMORIA TÉCNICA

Los licitadores presentarán una memoria técnica que contenga los criterios y soluciones planteadas para responder a los objetivos que se detallan en los apartados anteriores. La memoria técnica deberá incluir como mínimo los siguientes apartados:

- **Propuesta Técnica.** Este documento incluirá:
 - **Una memoria** indicando como prestará los servicios detallados anteriormente en este pliego.
 - **Currículum vitae** en el cual se detalle, la experiencia previa en puestos ocupados y actividades desarrolladas que se relacionen con la temática de

estos pliegos. Deberá incluir el nivel jerárquico en el cual realizó sus funciones, además de ejemplos concretos, con resultados obtenidos.

Al preparar la memoria técnica se tendrá en cuenta que se valorará la experiencia a nivel de altos cargos de gobierno en el ámbito de las relaciones internacionales y/o cooperación, y en agencias, organismos internacionales, instituciones multilaterales y/o fondos o programas de cooperación internacional. También que, además de la valoración de las propuestas técnicas, se realizará una entrevista a los licitadores que presenten las ofertas que obtengan un puntaje mínimo, como se describe en el pliego de cláusulas administrativas

- **Cronograma de trabajo.** El licitador deberá definir un cronograma de trabajo detallado y especificado por etapas donde consten los entregables resultantes de la ejecución del contrato y los tiempos de entrega de los mismos.
- **Referencias de trabajos anteriores.** Los licitadores deberán presentar referencias de otros cargos ocupados o trabajos realizados en la misma línea.
- **Documentación para validar cumplimiento de requisitos.** Toda la documentación necesaria para certificar que el licitante cumple con los requisitos solicitados en la sección 4 de este pliego.

6.- DOCUMENTACIÓN

La documentación se presentará a la SEGIB en formato digital según se estipula en la cláusula 8ª del Pliego de cláusulas administrativas.

Junto a dicha documentación, el licitador podrá presentar toda la información que considere relevante para la adecuada comprensión de su propuesta.

7.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En la web actual de SEGIB, <http://segib.org/>, se encuentra toda la información relativa a la institución, así como las diferentes líneas de trabajo. Todas las preguntas sobre esta licitación se deberán dirigir a la dirección licita.cooptriangular@segib.org a través de la cual se dará la debida respuesta.

Madrid, junio de 2020



Secretaría General
Iberoamericana

Secretaria-Geral
Ibero-Americana

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

**PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES DE UN/A EXPERTO/A SENIOR EN
DISEÑOS INSTITUCIONALES DE AGENCIAS DE
COOPERACIÓN.**

I. ELEMENTOS DE LA LICITACIÓN Y POSTERIOR CONTRATO

1. - ENTIDAD CONVOCANTE

1.1.- La SEGIB es un Organismo Internacional creado en virtud del Convenio de Santa Cruz de la Sierra de 18 de mayo de 2004, ratificado por España en virtud de Instrumento de ratificación publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 226, de 21 de septiembre de 2005.

1.2.- La SEGIB tiene su sede en España, Paseo de Recoletos nº 8 de Madrid (28001), en virtud del Acuerdo de Sede entre el Reino de España y la SEGIB, hecho en Madrid el 30 de septiembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 243, de 11 de octubre de 2005 y corrección de errores B.O.E. núm. 286, de 26 de septiembre de 2005.

1.3.- La licitación que se convoca se regirá:

- a) En primer lugar, por las disposiciones de este pliego de cláusulas administrativas y las del pliego de prescripciones técnicas.
- b) En segundo lugar, por los principios generales del derecho (internacional) aplicables a la contratación que serán interpretados por las partes con sujeción a los criterios de buena fe y justo equilibrio de las contraprestaciones, criterios que regirán la interpretación de los pliegos de esta licitación.

2.- OBJETO

El objeto de la contratación, tal y como se describe en el Pliego de Prescripciones Técnicas, es la recepción, con vistas a su posterior contratación, de propuestas de un/a experto/a 'senior' en negociación internacional y diseños institucionales de agencias de cooperación internacional.

3.- IMPORTE MÁXIMO DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Cada licitador presentará libremente la propuesta económica que considere más adecuada.

El presupuesto máximo total comprensivo de todos los conceptos detallados en el pliego de prescripciones técnicas para este proyecto será de **CUARENTA Y DOS MIL EUROS (42.000,00€) IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Se entenderá que la oferta presentada por el licitador comprende todos los gastos en que pueda incurrir el/la adjudicatario/a para la prestación de los servicios, excepto viajes; así como todos los impuestos, tasas, gravámenes o similares que recaigan sobre las actuaciones a realizar por el adjudicatario, incluido el IVA.

Los gastos de viajes, alojamiento y dietas de manutención que el/la adjudicatario/a, por indicación de la SEGIB, deba realizar con motivo de la realización de los trabajos especificados en los pliegos de prescripciones técnicas, serán a cargo de la SEGIB, que le

proporcionará el billete, el alojamiento y el importe de las dietas de manutención, sin exceder los montos máximos autorizados por la Unión Europea para la ejecución de este tipo de proyectos.

4.- REVISIÓN DE PRECIOS

Al contrato derivado de la presente licitación no le es de aplicación el régimen de revisión de precios, por lo que el importe ofertado por los interesados y el de adjudicación será considerado precio cerrado.

5.- PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de prestación de los servicios por parte del/la adjudicatario/a comenzará el día siguiente al de la formalización del contrato. El plazo máximo para la realización de las actividades descritas es de 16 meses y en ningún caso podrá extenderse más allá de la fecha de fin del proyecto "Una Cooperación Triangular Innovadora para una nueva Agenda de Desarrollo" en el cual se enmarca, prevista para el 25 de noviembre de 2021.

A continuación, se incluye un cronograma relacionado con la licitación con el fin de estimar fecha de adjudicación.

- **01 de junio de 2020**, pliegos publicados
- **29 de junio de 2020**, cierre de plazo para presentar propuestas
- Entre el **30 de junio y el 10 de julio de 2020**, evaluación de las propuestas, incluida la entrevista.
- Entre el **13 y el 17 de julio de 2020**, adjudicación y contratación

Una vez se realice la adjudicación se hará una reunión con el fin de definir el calendario definitivo de trabajo, lo cual determinará la fecha de inicio y finalización del contrato.

La presentación de proposiciones implicará la aceptación y compromiso de cumplimiento de este plan de trabajo.

En caso necesario este calendario podrá ser modificado y/o ampliado por la SEGIB.

II. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN

6.- MODALIDAD

La forma de adjudicación del contrato que se aplicará a este pliego será la de licitación pública mediante anuncio publicado en la página Web de la SEGIB, de acuerdo al régimen de procedimiento de contratación vigente en la SEGIB, pudiendo presentar proposiciones todas aquellas personas físicas que lo deseen, en los términos previstos en la resolución de convocatoria en este pliego de cláusulas administrativas y en el de prescripciones técnicas.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

7.1.- Para participar en la licitación, el licitador deberá presentar la documentación prevista en los pliegos, dentro del plazo establecido en la resolución de convocatoria de la licitación y en la forma que se señala en el apartado 8º de este pliego. Se presentarán en formato digital en tres correos electrónicos independientes (llamados Sobre A, B y C), con la documentación que se especifica para cada uno en esta cláusula 7ª, indicando en cada uno el nombre y apellidos de quien firme la proposición. También se incluirá **el correo electrónico o número de teléfono de contacto de la persona responsable de la propuesta presentada.**

7.2.- Una vez presentada la citada documentación, ésta no podrá ser retirada o modificada bajo ningún pretexto, salvo la devolución de originales previa compulsión de la copia. En el cuerpo de cada correo electrónico se hará constar, su contenido, ordenado numéricamente.

7.3.- Cada licitador no podrá presentar más de una proposición al amparo de esta licitación. El incumplimiento de esta limitación dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

7.4.- Para información sobre los estados miembros de la SEGIB y sobre esta misma puede consultarse la página web www.segib.org.

7.5.- La documentación a presentar y su forma de presentación, es la siguiente:

7.5.1.- **SOBRE A.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA:**

En este correo electrónico, el licitador deberá presentar la oferta económica en el modelo que se adjunta como ANEXO I a este pliego de cláusulas administrativas.

El importe ofertado no podrá ser en ningún caso superior a la cuantía establecida en el apartado 3º de este pliego. En este sobre será necesario adjuntar al ANEXO I un documento detallando el desglose del importe que se estime oportuno para la realización de los trabajos.

La oferta económica se presentará desglosando el IVA.

7.5.2.- **SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:**

Este correo electrónico contendrá la siguiente documentación respecto a los requisitos que se indican:

1.- Documentación acreditativa de la Persona Física

Los licitadores presentarán fotocopia de su documento nacional de identidad o de la página identificativa de su pasaporte vigente.

2.- Declaración responsable de no estar incursos en prohibición de contratar

Los licitadores deberán presentar declaración, haciendo constar que no están incapacitados por resolución administrativa o decisión judicial para contratar con la Administración Pública de su país de domicilio, ni con Organismos Internacionales. La SEGIB podrá comprobar en cualquier momento, la veracidad y exactitud de esta declaración, estimándose su falsedad como causa de rescisión de la adjudicación.

3.- Certificación acreditativa de las obligaciones de Seguridad Social

Todos los licitadores deberán aportar e incluir en el sobre B una declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social o régimen público de previsión de su país de domicilio. El licitador propuesto como adjudicatario/a deberá aportar, salvo que ya lo hubiese presentado en el sobre B de documentación administrativa, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario/a Provisional de la SEGIB, una certificación expedida por el órgano competente de su país, que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social o régimen público de previsión, impuestas por las disposiciones vigentes en su país de domicilio.

4.- Certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias

Todos los licitadores deberán aportar e incluir en el sobre B una declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública Fiscal de su país de domicilio. El propuesto como adjudicatario/a deberá presentar en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario/a Provisional de la SEGIB, las certificaciones que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las citadas obligaciones (alta en el impuesto y al corriente de las obligaciones tributarias).

5.- Jurisdicción competente

Los licitadores deberán incluir en este sobre declaración de sometimiento, en cuanto a las posibles discrepancias en la ejecución del contrato, al régimen establecido para ello en este Pliego.

6.- Aceptación de las condiciones del Pliego

Los licitadores deberán incluir una declaración de la aceptación y compromiso de cumplimiento de las cláusulas que contienen tanto el pliego de prescripciones técnicas, como este de cláusulas administrativas.

7. - Declaración de cumplimiento con los requisitos

Los licitadores deberán incluir, firmada, la Declaración Jurada relativa a los criterios de selección que se adjunta como ANEXO II a estos pliegos.

7.5.3.- SOBRE C.- PROPUESTA TÉCNICA:

En este sobre se incluirá la memoria técnica como se indica en el pliego de prescripciones técnicas.

También se incluirán en este sobre todos aquellos documentos que el licitador considere oportunos para acreditar su experiencia, recursos, y certificar que cumple con los requisitos solicitados en el pliego de prescripciones técnicas.

No se podrá incluir en este sobre ninguna información referente a la propuesta económica, puesto que ello sería causa de descalificación de la oferta.

8.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

8.1.-Plazo

El plazo máximo para la presentación- remisión de la documentación es el que se indica en la Resolución de convocatoria.

8.2.- Presentación de la documentación

La documentación podrá presentarse:

a) Los sobres "A", "B" y "C" se podrán presentar mediante correo electrónico, a la siguiente dirección: licita.cooptriangular@segib.org. En este supuesto se remitirán tres correos electrónicos, cuyos "Asuntos" serán "SOBRE A", "SOBRE B" y "SOBRE C", y el nombre del licitante respectivamente, para evitar saturación en el envío y la recepción de los correos electrónicos, así como por la propia tranquilidad de los licitadores, el contenido de cada "sobre" deberá ser remitido en formato pdf comprimido (Zip/rar).

b) El sobre "A" de proposiciones económicas, deberá ser presentado en formato **pdf protegido con contraseña**, para que el mismo no se pueda abrir hasta el momento en que procede efectuar dicho trámite de acuerdo a la normativa de la SEGIB.

La SEGIB, solicitará la contraseña del archivo cuando se llegue a esta fase de la evaluación. **Si el documento es enviado, sin contraseña, o esta se proporcionase sin ser solicitada por la SEGIB, o a una persona distinta a la que se solicite en nombre de la SEGIB, la propuesta completa será descalificada del concurso.** La solicitud de la contraseña será efectuada por correo electrónico por una persona del Departamento de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB que, acreditará dicha condición en el correo de solicitud.

La SEGIB garantiza la total confidencialidad de los datos contenidos en los documentos enviados hasta la apertura del proceso de valoración y adjudicación. Sin perjuicio de lo anterior, todo licitador acepta, por el hecho de presentación de proposición, que la SEGIB

pueda dar su nombre, si así lo decidiese, en la información que deba dar o proporcionar sobre los ofertantes que se han presentado a la licitación y la resolución de la misma.

La SEGIB podrá requerir, para su cotejo, la exhibición de los documentos originales que considere necesarios.

9.- ADJUDICACIÓN

9.1.- Subsanación

Si la SEGIB observase defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder un plazo no superior a tres (3) días para que el licitador subsane el error. No serán subsanables los defectos que afecten a la documentación a incluir en el sobre A.

9.2.- La selección del adjudicatario

Solo las propuestas que cumplan con los requisitos solicitados en el pliego de prescripciones técnicas estarán sujetas a la evaluación técnica como se indica a continuación.

La selección del/la adjudicatario/a del presente concurso se realizará por la SEGIB, quien efectuará la valoración cualitativa y cuantitativa de las ofertas presentadas, siendo propuesto como adjudicatario/a quien obtenga la mejor puntuación acumulada final (suma de la puntuación/valoración técnica y económica).

Las ofertas que en el proceso de puntuación de la propuesta técnica no almacenen, al menos, una valoración mínima de 75 puntos serán consideradas como no aptas y no continuaran el proceso.

9.3.-Valoración

La propuesta técnica y económica se evaluará sobre un total de 100 puntos, en los cuales, la propuesta técnica tendrá un peso del 70% del total y la propuesta económica tendrá un peso del 30% del total.

A) Valoración Técnica:

La valoración técnica de las propuestas recibidas se realizará en dos fases. Primero se valorará la propuesta técnica presentada sobre un máximo de 80 puntos. Las propuestas que obtengan mínimo de 60 puntos pasaran a la segunda fase en la que se realizará una entrevista, y se asignará un máximo de 20 puntos adicionales. Las propuestas que obtengan un puntaje consolidado en las dos fases de mínimo 75 puntos pasaran a la evaluación combinada, donde se valorará la oferta económica.

Fase 1: Las áreas que se evaluarán en las propuestas son:

Criterios	Descripción	Puntaje
1. Calidad y pertinencia de la propuesta	<p>1.1 La propuesta se adapta claramente a los objetivos de la contratación.</p> <p>1.2 Presenta un plan de trabajo, y un cronograma claros, coherentes y adecuados a la naturaleza del servicio.</p>	20
2. Experiencia profesional	<p>2.1 Experiencia en la negociación política y técnica de acuerdos, proyectos, programas y otras iniciativas de cooperación internacional con énfasis en la generación de consensos en materia de cooperación para el desarrollo, cooperación sur-sur y triangular.</p> <p>2.2 Experiencia acreditada relevante en la interlocución multi-actor con altos niveles de gobierno, sector privado, parlamento, academia y sociedad civil.</p> <p>2.3 Experiencia acreditada en el liderazgo de equipos y procesos de investigación/estudio sobre, diseños institucionales y/o cooperación internacional con énfasis en la cooperación para el desarrollo, cooperación sur sur y triangular.</p> <p>2.4 Experiencia acreditada en el liderazgo de procesos de elaboración de documentos públicos, documentos de posición y/o reportes institucionales.</p> <p>2.5 Experiencias a nivel de altos cargos de gobierno en el ámbito de las relaciones internacionales y/o cooperación, y en agencias, organismos internacionales, instituciones multilaterales y/o fondos o programas de cooperación internacional.</p>	40
3. Idiomas	3.1 Dominio de los idiomas inglés y portugués.	10
4. Otros	<p>4.1 Conocimientos de la realidad político institucional y socioeconómica de Iberoamérica.</p> <p>4.2 Conocimientos del trabajo de la SEGIB, así como de la Unión Europea y sus Estados miembros.</p>	10
A) Calificación Propuesta Técnica		80

Durante el proceso de evaluación, la SEGIB puede contactar a los oferentes solicitando aclaración en sus propuestas. Esta solicitud se hará por escrito y en ningún momento se aceptará algún cambio en el contenido de la propuesta.

Fase 2. Entrevista

Las propuestas que obtengan un mínimo de 60 puntos en la fase 1 de la Valoración Técnica pasaran a la fase de la entrevista, la cual otorgará un máximo de 20 puntos adicionales.

Descripción	Puntaje
Se evaluarán los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • Habilidades en las relaciones interpersonales. • Experiencia en la interlocución en espacios multi-actor con autoridades nacionales de alto nivel. • Experiencia en la articulación de espacios técnico - políticos conducentes a la generación de consensos. 	20
B) Entrevista	20
(A+B) = Puntaje Total Propuesta Técnica PT	100

Solo aquellas propuestas que en la valoración técnica consolidada obtengan como mínimo 75 puntos, superarán la etapa de valoración técnica y serán tenidas en cuenta para la valoración económica y final, que se describe a continuación.

B) Valoración económica y final:

Una vez efectuada la valoración técnica, se procederá a la valoración económica de las propuestas que hayan obtenido el puntaje mínimo indicado en el apartado anterior. Se aplicará la siguiente fórmula para determinar el puntaje final:

<p><u>Calificación de la propuesta técnica (PT):</u></p> <p>Calificación PT</p> <p><u>Calificación de la propuesta económica (PE):</u></p> <p>Calificación PE = (Oferta técnicamente aceptable con el menor precio/Precio de la oferta revisada) x100</p> <p><u>Puntaje Combinado Total:</u></p> <p>((Calificación PT) x (Peso de la PT 70%)) + ((Calificación de la PE) x (Peso de la PE 30%))</p>

La oferta que obtenga el puntaje combinado total más alto será la seleccionada para la adjudicación del pliego.

En la evaluación se considerarán como ofertas temerarias, y serán descalificadas, todas aquellas propuestas económicas que presenten un monto que sea por lo menos un 25% inferior al promedio de todas las ofertas recibidas.

10. - CAPACIDAD PARA LICITAR

Esta convocatoria está abierta a personas físicas de los 22 países iberoamericanos y de los países miembros de la Unión Europea. Solo podrán presentar ofertas las personas físicas que sean nacionales de alguno de esos países.

III. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

11.- ADJUDICACIÓN

12.1.- La adjudicación se efectuará por la SEGIB. Una vez la SEGIB acuerde la adjudicación provisional, se procederá a efectuar, la correspondiente notificación al adjudicatario/a de la misma, que tendrá la condición de adjudicatario/a provisional hasta la aportación de la documentación a que se refiere el párrafo siguiente y la formalización de la adjudicación.

11.2.- Una vez efectuada la notificación de la adjudicación provisional, la persona física adjudicataria provisional, dentro del plazo que al efecto se establezca, deberá aportar, con carácter previo a la adquisición de la condición de adjudicatario/a definitivo y la formalización de la adjudicación, los documentos originales que le sean requeridos para cotejo o los previstos en este pliego.

12.- FORMALIZACIÓN

12.1.- La formalización de la adjudicación, se realizará mediante la firma de un contrato, que se efectuará en un plazo no superior a quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la entrega por el/la adjudicatario/a provisional de la totalidad de la documentación requerida, este período será prorrogable por la SEGIB cuando concurren circunstancias para ello. El documento en que se formalice el contrato será, en todo caso, de carácter privado.

12.2.- A petición del adjudicatario/a se podrá elevar el contrato a escritura pública, siendo a su costa los gastos del otorgamiento. En este caso, el/la adjudicatario/a viene obligado/a a la entrega de una copia autorizada a la SEGIB.

12.3.- Por acuerdo entre las partes, la firma del contrato podrá ser sustituida por un acta o cruce de cartas de aceptación de la realización de los trabajos objeto de licitación en los términos establecidos en los pliegos y la oferta aceptada.

13.- EFECTOS DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN

13.1.- Cuando por causas imputables al/la adjudicatario/a no pudiera formalizarse la adjudicación en la forma prevista en la cláusula anterior y en el plazo de 15 días señalado en la misma, prorrogable por la SEGIB por otras quince si estuviese acreditado que concurren circunstancias extraordinarias, la SEGIB podrá acordar la resolución de la adjudicación provisional efectuada, previa audiencia del interesado, cuando se formule oposición por aquel. Resuelta la adjudicación, la SEGIB podrá reclamar la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados por la falta de formalización.

13.2.- En estos supuestos la SEGIB podrá optar entre adjudicar el contrato al licitador o licitadores siguientes, por orden de calificación de sus ofertas o convocar nueva licitación.

IV. RELACIONES GENERALES ENTRE LA SEGIB Y EL/LA ADJUDICATARIO

14.- EJECUCIÓN

Los servicios se prestarán en los términos previstos en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo que sea aplicable, en este pliego de cláusulas administrativas y en los términos aceptados de la proposición presentada. El licitador que resulte adjudicatario de este contrato, acepta expresamente que la propiedad intelectual de los distintos materiales y de todos sus contenidos corresponde a la SEGIB, que hará el uso que considere necesario, entendiéndose otorgada, por el mero hecho de la adjudicación del trabajo, la cesión irrevocable de todos los derechos sobre los mismos, incluida su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación.

15.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

Los derechos y obligaciones dimanantes, una vez efectuada la adjudicación definitiva, no podrán ser objeto de cesión ni subcontratación a un tercero.

16.- PAGO DEL PRECIO

El importe por el que se haya adjudicado la presente licitación, y que no puede ser superior a lo que se hace referencia en la cláusula 3ª del presente pliego, será abonado de manera fraccionada, trimestralmente, a la entrega de los productos detallados en los pliegos de prescripciones técnicas y una vez dichos productos hayan sido aceptados como satisfactorios por la SEGIB.

El/la adjudicatario/a emitirá una factura trimestral de modo que corresponda con los productos entregados y aceptados. La factura se emitirá a nombre de la Secretaría General Iberoamericana, (CIF núm. N9211002B), con inclusión en la misma de los impuestos que procedan.

Para cada uno de los pagos será necesaria la previa aceptación y conformidad, por parte de la SEGIB, de que los servicios fueron satisfactorios.

La cuenta corriente de abono deberá estar abierta a nombre del/la adjudicatario/a.

18.- OBLIGACIONES DEL/LA ADJUDICATARIO/A

18.1.- El/la adjudicatario/a estará obligado/a a:

a) Prestar los servicios de conformidad con los pliegos reguladores de la licitación.

b) Cumplir cuantas disposiciones en materia Laboral, de Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad y Salud u otras que sean de aplicación para la realización de su actividad.

18.2.- El/la adjudicatario/a deberá de observar lo dispuesto en cualquier otra disposición de carácter sectorial que pueda afectar a la realización de los trabajos objeto del contrato y a su ejecución.

18.3. - A menos que la SEGIB lo solicite o acuerde de otro modo, el/la adjudicatario/a garantizará la máxima visibilidad de las contribuciones financieras de la SEGIB, Unión Europea, y AECID, siempre que las tareas acordadas en el contrato así lo requieran; por medio de la inclusión del nombre y logotipo de las entidades, y cualesquiera otras que sean acordes con los trabajos y productos que tengan lugar.

18.4.- Si para el cumplimiento de los fines que figuran en la licitación, el/la adjudicatario/a tuviera que acceder a ficheros de la SEGIB que contengan datos de carácter personal, lo solicitará expresamente por escrito, y la SEGIB, una vez determine si el acceso a estos datos es necesario para la realización de los trabajos, lo autorizará igualmente por escrito.

En todo caso, el/la adjudicatario/a se compromete a:

- No utilizar los datos personales obtenidos para fines distintos a los que figuren en la presente licitación, ni cederlos, ni siquiera para su conservación a otras personas o entidades.
- Guardar secreto profesional respecto de los mismos, aun después de finalizar sus relaciones con la SEGIB.
- Adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, tratamiento o acceso no autorizado. Cumplida la prestación contractual, el/la adjudicatario/a destruirá o devolverá todos los datos de carácter personal puestos a su disposición por la SEGIB.

V. EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN

19. - RESOLUCIÓN

19.1.- Serán causas de resolución de la adjudicación:

- a) La demora notoria en el cumplimiento de los plazos establecidos.
- b) El incumplimiento acreditado de la obligación de guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.
- c) La notoria falta de calidad de los servicios prestados.
- d) El incumplimiento de las obligaciones que le vengan impuestas por las disposiciones legales de cualquier tipo aplicables a los trabajos a realizar.

19.2.- La resolución del contrato se adoptará por SEGIB, previa audiencia escrita del adjudicatario.

VI. JURISDICCIÓN

20.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS

20.1.- La contratación de los trabajos objeto del presente pliego es con la SEGIB, en su condición de Organismo Internacional con sede en España, por consiguiente, cuantas incidencias se deriven de la realización de los trabajos y de la interpretación de las disposiciones de los pliegos, serán resueltos en primer término por la SEGIB, cuyos acuerdos podrán ser, en caso de disconformidad, expuestos de contrario ante la misma, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente al de notificación de la decisión acordada por la SEGIB.

20.2.- De continuar la discrepancia sobre la interpretación o ejecución del contrato, la misma será resuelta por la vía de arbitraje, a pedido de la parte más diligente.

20.3.- El nombramiento de árbitro se efectuará de común acuerdo por las partes y su decisión será ejecutiva para las partes. Si no se alcanzase acuerdo sobre el nombramiento de árbitro, las partes aceptan que la controversia se resolverá definitivamente mediante arbitraje administrativo por la Corte Española de Arbitraje, de acuerdo con su Reglamento y Estatuto a la que se encomienda la administración del arbitraje y el nombramiento del árbitro o de los árbitros.

Madrid, junio de 2020

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./Dña. [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], provincia de [REDACTED], Calle/Plaza [REDACTED], número [REDACTED], con No de Identificación nacional o nº de pasaporte [REDACTED], enterado de la invitación cursada por la SEGIB el día [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED], y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del servicio de [REDACTED], se compromete, a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por las siguientes cantidades para apartado:

- 1.- Costo de los servicios [REDACTED] ([REDACTED] €) ⁽¹⁾.
- 2.- I.V.A. [REDACTED] ([REDACTED] €).
- 1.- Costo total [REDACTED] ([REDACTED] €).

En [REDACTED], a [REDACTED], de [REDACTED] de [REDACTED].

(Fecha y firma del proponente)

¹ Expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad de euros por la que se compromete el proponente a la ejecución del contrato. Deberá adjuntar obligatoriamente un desglose del monto como se indica en el apartado 7.5.1. del pliego de cláusulas administrativas.

ANEXO II**DECLARACIÓN JURADA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN**

El/La abajo firmante, [*inserte el nombre del firmante del presente formulario*]:

Número de pasaporte o de documento de identidad:	
--------------------------------------------------	--

Declara que cumple los requisitos de selección establecidos en el pliego de prescripciones técnicas para la contratación de un experto/a senior en diseños institucionales de agencias de cooperación	SÍ	NO	N/A
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en las cláusulas 2 y 3 del pliego de prescripciones técnicas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los requisitos que se indican en la cláusula 4 del pliego de prescripciones técnicas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

La persona antes citada podrá ser excluida del presente procedimiento y ser objeto de sanciones administrativas (exclusión o sanción pecuniaria) si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en la presente licitación resultara ser falsa.

Nombre completo

Fecha

Firma